Francia niega la ciudadanía a una marroquí porque usa burka

http://www.abcdesevilla.es/20080712/internacional-europa/francia-niega-ciudadania-marroqui 200807120257.html

J. P. Q. CORRESPONSAL EN PARÍS.

El Consejo de Estado francés ha dictado una sentencia de primera importancia. Ha negado la nacionalidad francesa a una marroquí casada con un francés, madre de dos hijos nacidos en Francia, con un conocimiento muy sólido de la lengua y de la cultura francesa, pero que viste por voluntad propia, a diario, un burka, para mejor afirmar así su profunda fe islámica.

La marroquí presentó originalmente su petición de nacionalización el 2005. Rechazada en primera instancia, la marroquí y su esposo francés decidieron recurrir ante el Consejo de Estado, que ha vuelvo a negar la nacionalidad francesa, por estas razones: «En nombre de una práctica radical de su religión, la demandante ha adoptado un comportamiento incompatible con los valores esenciales de nuestra comunidad, y, en particular, incompatible con el principio de la igualdad de sexos».

Límite de la identidad cultural

La sentencia del Consejo de Estado circunscribe con precisión otro problema esencial: los límites de la expresión de algunas identidades culturales y religiosas, que el tribunal considera incompatibles con la nacionalidad francesa.

Una ley de 2004 prohibió en Francia llevar en las escuelas, institutos y centros universitarios «cualquier signo religioso llamativo u ostentoso» (crucifijos, kipás, velos islámicos). La sentencia del Consejo de Estado, considerando el burka perfectamente incompatible con la nacionalidad francesa, matiza y ahonda en el rechazo institucional sin fisuras contra la proliferación de manifestaciones que pudieran considerarse religiosamente radicales, incompatibles con los conceptos de igualdad y libertad defendidos por el Estado francés. A juicio del Consejo, el burka es una «falta flagrante de asimilación e integración social y cultural», sencillamente incompatible con la ciudadanía francesa.

La marroquí casada con francés y madre de dos hijos franceses maneja la lengua francesa con mucha soltura y tiene un nivel cultural «medio» entre los inmigrantes de origen magrebí.

Desde la óptica del Consejo de Estado, el burka es «un símbolo mayor para los musulmanes más militantes y minoritarios, partidarios de reivindicar una práctica extrema de su religión». El Consejo considera oficialmente el burka como «un símbolo de segregación entre hombres y mujeres, un símbolo inaceptable de un estatuto de inferioridad de la mujer».





Una doctrina judicial clave

La sentencia del Consejo de Estado sale al paso de una práctica relativamente poco extendida entre las musulmanas residentes en Francia, pero establece una doctrina judicial a todas luces capital, siendo el Islam la segunda religión de Francia. La comunidad musulmana francesa está ella misma fragmentada entre muy distintas sensibilidades. Las jerarquías religiosas (próximas al poder político argelino o marroquí, tradicionalmente) han sostenido un diálogo permanente con sucesivos gobiernos de izquierda y derecha. Las manifestaciones públicas de islamismo radical son relativamente infrecuentes y minoritarias. Sin embargo, existen guetos religiosos en muchos suburbios donde no ha dejado de proliferar, desde hace años, un Islam militante (próximo a los grupúsculos radicales de Oriente Medio) con cierta e imprevisible capacidad de proselitismo.